

EVALUACIÓN DEL MSC DE LAS DVSAN

INTRODUCCIÓN

En nuestra opinión, las Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición (DVSAN) no están a la altura de la afirmación de que su contenido proporcionará orientaciones sobre cómo acelerar la transformación hacia sistemas alimentarios más justos, sostenibles y saludables. Por el contrario, creemos que el documento contribuye claramente a preservar el *statu quo* de los sistemas alimentarios globalizados, o incluso a ampliarlo.

Este documento sirve de documento de antecedentes al breve **documento de posicionamiento del MSC sobre las DVSAN**. Tiene por objeto explicar con más detalles las inquietudes del MSC respecto a las DVSAN, en cuanto al contenido, el proceso y las dinámicas políticas. Además, pretende proporcionar orientaciones sobre cómo trabajar con las Directrices, en el sentido de que se explican los aspectos de las Directrices que requieren una atención especial, ya que son contradictorios o mucho menos progresistas que las normas o documentos de políticas que ya existen.

Además, a lo largo de todos los años de participación en el proceso del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición, el MSC ha elaborado su propio **documento de visión** en el que se explica detalladamente su visión sobre la transformación de los sistemas alimentarios.

INQUIETUDES RESPECTO AL PROCESO DE LAS NEGOCIACIONES

En términos de proceso, hemos visto **una falta de inclusividad**. Esto se debió no solo al formato en línea, que dificulta mucho el seguimiento por parte de las personas que están sobre el terreno, sino también a que una parte considerable de las negociaciones tuvo lugar durante las llamadas sesiones informales de Amigos del presidente, sin interpretación, y a menudo programadas con muy poca antelación en un huso horario centrado en Europa. Como tal, las negociaciones fueron un **proceso irregular** no conforme a los principios del CSA. El MSC también sintió un ambiente hostil en el que gran parte de nuestras intervenciones fueron ignoradas o a veces atacadas.

En cuanto a las **dinámicas políticas**, observamos con preocupación que las negociaciones estuvieron dominadas en gran medida por un bloque de países exportadores (la Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, Rusia, los EE.UU. y, en cierta medida, también la UE) que defendieron los intereses de sus corporaciones transnacionales y la visión de un sistema alimentario cada vez más globalizado con las cadenas globales de suministro de alimentos y el comercio y la inversión mundiales en el centro. A pesar de esos países más poderosos, la mayoría de los Estados miembros parecían participar no para elaborar un documento fuerte y progresista, sino para defender sus principales intereses económicos. También los países asiáticos parecían negociar para defender algunas cuestiones específicas que representan intereses económicos fundamentales para ellos, en consonancia con el sistema alimentario agroindustrial globalizado (concretamente Filipinas e Indonesia). Los países del Sur global estuvieron casi totalmente ausentes de las negociaciones, con algunas excepciones como el Senegal y Malí, que apoyaron firmemente las propuestas y opiniones del MSC. No obstante, la solicitud de la llamada “flexibilidad” no fue igual para todos los agentes, sino que se exigió en casi todas las ocasiones a los países alineados con nuestras posiciones.

Asimismo, fue preocupante que las **fuentes de conocimiento mejor situadas para dar forma a las DVSAN** —informes del GANESAN, resoluciones sobre derechos humanos, códigos y orientaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos multilaterales pertinentes, las experiencias vividas por los pueblos vulnerables y

marginados, **e incluso el contenido de los propios resultados de políticas del CSA— fueran ignoradas y escandalosamente socavadas** para elaborar un documento que no proporciona ninguna aportación significativa o sustantiva a los futuros procesos normativos sobre la construcción de sistemas alimentarios sostenibles, resilientes, saludables y justos.

Especialmente preocupante fue que durante la última semana de negociaciones de las DVSAN a finales de enero, **además de que se socavara el trabajo previo y el reglamento del propio CSA**, hubo intentos de **minar el sistema jurídico internacional** restringiendo la autoridad de las declaraciones de las Naciones Unidas aprobadas por la Asamblea General, lo que llevó al MSC a abandonar la sesión y a continuar posteriormente solo como observadores, algo que ayudó a revertir este ataque.

A lo largo de las negociaciones de las DVSAN, un tema común que escuchamos fue la importancia de elaborar un documento para la **Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios**. Las Directrices deberían haber fundamentado la Cumbre, pero esta no debería haber impuesto limitaciones de tiempo a las negociaciones. Vemos claramente que, si bien las DVSAN y la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios tienen puntos de partida diferentes, convergen en la misma dirección: avanzar en una conceptualización y un marco de gobernanza de los sistemas alimentarios favorables al capitalismo de mercado y a las corporaciones.

Durante la aprobación de las DVSAN en el 47.º período de sesiones del CSA, que tuvo lugar el 10 de febrero, **el MSC expresó su profunda decepción y sus reservas sobre el contenido y el proceso de las DVSAN**.

Todas estas inquietudes sobre el proceso también enmarcan nuestra forma de evaluar las Directrices.

Puede ver la intervención del MSC sobre nuestras inquietudes respecto al debilitamiento de los sistemas jurídicos internacionales y el lenguaje del CSA [aquí](#) o haciendo clic en la siguiente imagen



INQUIETUDES RESPECTO AL CONTENIDO: CASI TODAS NUESTRAS PRIORIDADES NO ESTÁN REFLEJADAS EN LAS DIRECTRICES

Puede acceder a las declaraciones finales del MSC durante las últimas sesiones de las negociaciones [aquí](#), o puede hacer clic en la imagen para ver la grabación de la intervención final de Isa Álvarez (co-coordinadora del GT)



Puede leer las intervenciones del MSC durante el 47.º período de sesiones del CSA [aquí](#), incluidas la intervención de Shalmali Guttal durante la sesión informativa sobre políticas del MSC y la intervención de Hamadi Mohammed durante la sesión plenaria

Puede hacer clic en la siguiente imagen para ver la grabación de la intervención de Isa Álvarez (co-coordinadora del GT) durante el 47.º período de sesiones del CSA



<p>No hay una visión holística de los sistemas alimentarios y no se reconoce la finalidad pública de los sistemas alimentarios</p>	<p>Falta de un enfoque holístico de los derechos humanos</p>	<p>Falta de aclaración de las funciones</p>	<p>Omisión del concepto fundamental de las dietas saludables sostenibles</p>	<p>No se priorizan los sistemas alimentarios locales y resilientes</p>
--	--	---	--	--

<ul style="list-style-type: none"> • No se reconoce la necesidad urgente de una transformación radical del sistema alimentario dominante hoy en día. • No se reconocen los efectos negativos de los sistemas alimentarios industriales a la hora de provocar la crisis climática, la destrucción ecológica y las pandemias conexas; de los alimentos ultraprocesados en la malnutrición y los problemas crónicos de salud; y de las cadenas de suministro largas y los acuerdos comerciales en los sistemas alimentarios locales/nacionales, los medios de vida y el acceso a los alimentos y al agua. • No se mencionan los límites planetarios ni se define con firmeza la sostenibilidad. • No hay una comprensión holística de los sistemas alimentarios como asunto de interés público. • La regulación del comercio, las inversiones y las corporaciones en favor del interés público está casi ausente. • Ausencia de orientaciones para recalibrar las políticas públicas con el fin de afrontar los desequilibrios de poder en la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de los derechos humanos como pilar central para la transformación de los sistemas alimentarios. • Omisión del derecho humano al agua potable segura y al saneamiento. • Derecho a la salud casi ausente. • Sección débil sobre los derechos de los trabajadores. • La igualdad de género no es lo suficientemente fuerte. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se aclara la función del Estado para regular el sector privado. • No se da prioridad a las personas más afectadas por el hambre y la malnutrición como titulares de derechos en la toma de decisiones (en todo el proceso, no solo para la consulta). • No se recomiendan salvaguardias sólidas contra los conflictos de intereses en la elaboración de políticas, el monitoreo y la ciencia y la investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El concepto de dietas saludables sostenibles no fue aceptable para los Estados miembros. En cambio, ahora se incluye el concepto de “dietas saludables por medio de sistemas alimentarios sostenibles”. No obstante, no se utiliza de forma coherente en todo el documento (centrándose solo en las dietas saludables en muchas partes) y no se reconoce la necesidad de la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles como condición para permitir dietas saludables. • No se reconoce la dimensión ecológica como un elemento transversal y un bien común. • Las Directrices no reconocen la importancia de regular los alimentos ultraprocesados. • Se menoscaba el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna al eliminar todas las referencias a las regulaciones y a las resoluciones subsiguientes de la WHA pertinentes para el Código. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se diluye la importancia de la agroecología: La agroecología se pone al mismo nivel que “otros enfoques innovadores” como el cultivo sin laboreo. • No se recomienda la reducción del uso de plaguicidas. • No se promueven los mercados locales ni se reconocen los mercados territoriales como espacios económicos cruciales para los sistemas alimentarios. • No se reconoce la economía comunal y pública de la que dependen fuertemente los sistemas alimentarios locales y nacionales.
--	--	---	--	---

¿CUÁLES SON LOS PUNTOS POSITIVOS QUE LOGRAMOS INCLUIR?

El GT ha llegado a la evaluación de que las Directrices tienen algunos puntos positivos (aunque muy pocos), y esto se logró gracias a nuestra participación y fuerte resistencia como MSC. Creemos que si no hubiéramos estado presentes, las Directrices podrían haber sido mucho peores.

Tengan en cuenta que, si de alguna forma conseguimos insertar algunos de nuestros puntos, en la mayoría de los casos se socavan más adelante en la misma frase. Esto se hace mediante la inserción de “según proceda” o “de conformidad con las leyes y obligaciones nacionales e internacionales”, o añadiendo sistemáticamente la “dimensión económica de la sostenibilidad”.

Por ejemplo, incluso si logramos insertar una mención de los sistemas alimentarios locales, podemos ver claramente que este documento tiene el fin de mantener el *statu quo* de los sistemas alimentarios globalizados, e incluso de “presionar para obtener más”. Esto queda claro, por ejemplo, ya que donde vemos la mención de los productores de alimentos a pequeña escala también se menciona que se les debería apoyar para que “se integren” en la cadena global. Además, cuando se habla de los mercados locales no se mencionan solos, sino junto a los nacionales y los internacionales, y no se proporciona ninguna orientación para fortalecer los mercados locales.

No obstante, podemos destacar los siguientes puntos:

- Marco de los sistemas alimentarios: objetivos múltiples, necesidad de coherencia de las políticas, sistemas alimentarios sostenibles vinculados a la resiliencia y la equidad.
- Marco de la nutrición: Conexión de la nutrición con la pobreza, la salud, la sostenibilidad y los sistemas alimentarios. No obstante, en todo el documento se pone el foco únicamente en la nutrición, y las interconexiones con la dimensión ecológica son muy débiles.
- El GT ha evaluado que, si bien estos marcos no son fuertes, el marco de los sistemas alimentarios y de la nutrición todavía puede servir para el trabajo de base con el fin de poder hablar de estos temas más allá de la nutrición con un enfoque más sistémico. En particular, el reconocimiento de las interrelaciones en torno a la nutrición es útil para abogar por cambios y políticas nutricionales/alimentarias en el plano local, regional y nacional. A pesar de las pruebas de las implicaciones sistémicas, a nivel nacional la nutrición se sigue entendiendo generalmente como un problema individual, reservado a los especialistas y haciendo recaer todas las responsabilidades en los consumidores. Las Directrices pueden ayudar a hablar sobre la nutrición de forma más sistémica.
- Derecho a la alimentación en los objetivos, derechos de las mujeres, derecho a la salud (solo una vez).
- Se incluyen la DNUDC y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. No obstante, el encabezamiento del párrafo 41 debilita las resoluciones citadas.
- Mención de los grupos más vulnerables; redacción: “pueblos indígenas y comunidades locales, grupos vulnerables, mujeres y jóvenes del medio rural, pequeños productores, campesinos, agricultores familiares, pescadores, pastores, granjeros, guardabosques, así como sus organizaciones, cooperativas y redes, y campesinos sin tierras y trabajadores del sistema alimentario” (positivo: variedad de grupos nombrados; los campesinos como grupo independiente, y no dentro de los agricultores familiares).

- Mención de los conflictos de intereses en muchos párrafos. Sin embargo, esto se hace mediante la inserción de “la detección y gestión”, y no de salvaguardias contra los conflictos de intereses. Las Directrices tampoco recomiendan salvaguardias sólidas contra los conflictos de intereses en la elaboración de políticas, el monitoreo y la ciencia y la investigación.
- Consequimos evitar la mención de la biofortificación y cualquier posible referencia implícita a ella.
- La fortificación se menciona con una advertencia.
- Mención del enfoque “Una Salud”.
- Se destaca la participación de los pueblos indígenas (el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas se ha referido positivamente a un párrafo relacionado con ella).
- Se menciona varias veces el conocimiento local y tradicional (pero no el diálogo de saberes).
- Gran parte del análisis está bien para ser un documento que no está en “nuestro” lenguaje.

ORIENTACIONES PARA LOS ASPECTOS DE LAS DVSAN QUE SOCAVAN O DEBILITAN LOS DOCUMENTOS YA EXISTENTES

Tema/Aspecto	Mención en las DVSAN	Normas, orientaciones de políticas y publicaciones de expertos ya existentes
Normas y enfoques de derechos humanos	En general, apenas hay referencias a las normas y enfoques de derechos humanos (esto queda especialmente claro si, por ejemplo, se comparan los Principios rectores de las DVG [3A y 3B], que también se negociaron en el CSA, con los Principios rectores en el punto 2.3 de las DVSAN).	DVG del CSA
Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas	La mera mención de los instrumentos del derecho internacional aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas fue, en algunos casos, objeto de una feroz oposición, incluso si se mencionaban bajo encabezamientos que los relativizaban (párrafo 41: “Se pretende que las Directrices voluntarias se apliquen de conformidad con los siguientes instrumentos, en la medida en que cada uno de estos instrumentos sea pertinente y aplicable y haya sido acordado, aceptado o respaldado por los respectivos Estados Miembros”). Véase también la declaración de los Estados Unidos sobre la DNUDPI y el CLPI: “ <i>los Estados Unidos reconocen la importancia de las disposiciones de la Declaración sobre el consentimiento libre, previo e informado, que los Estados Unidos entienden que requieren un proceso de consulta significativa con los líderes tribales, pero no necesariamente el acuerdo de dichos líderes</i> ” ¹).	
Derechos de las mujeres e igualdad de género	La mención de los derechos de las mujeres consagrados en el derecho internacional se cuestionó de forma preocupante y en el párrafo correspondiente (F 3.6 Igualdad de género y empoderamiento de la mujer en los distintos sistemas alimentarios) solo se incluyó una vez en un	CEDAW

¹ http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/CFS47/Statements/CFS47_V_USA.pdf.

	<p>contexto muy restrictivo y, por tanto, no conforme con los derechos humanos (párrafo 59). La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ni siquiera pudo incluirse en la lista de documentos de referencia (párrafo 41).</p> <p>No se mencionan los derechos de las personas LGBTI y otras personas no binarias.</p>	
Derecho al agua	La falta de referencia al derecho al agua y a su interdependencia con el derecho a la alimentación es preocupante.	Véase: https://www.ohchr.org/EN/Issues/ESCR/Pages/Water.aspx
Regulación de los conflictos de intereses	<p>No hubo apoyo a las propuestas de texto del MSC de salvaguardias sólidas contra los conflictos de intereses. Aunque este es un instrumento importante contra la influencia indebida del sector privado en los procesos normativos y legislativos, especialmente en el ámbito de la agricultura y la alimentación, ahora se incluye una frase indicativa: “salvaguardias para detectar y gestionar posibles conflictos de intereses”.</p> <p>Esto se utiliza en casi todos los casos de una manera temáticamente limitada (por ejemplo, “...el establecimiento o fortalecimiento de plataformas de múltiples interesados, asociaciones, procesos y marcos”, “con salvaguardias para detectar y gestionar posibles conflictos de intereses...”) (párr. 62). Y lo que es más importante, el texto también se queda corto en relación con la formulación ya negociada del CSA en las DVGT en cuanto a la función del Estado (“Los Estados deberían adoptar y aplicar medidas para combatir la corrupción, tales como [...], la resolución de los conflictos de intereses y la adopción de normas y reglamentos claros” [DVGT 6.9]), ya que solo habla de que “los gobiernos deberían elaborar mecanismos transparentes...” (párr. 54).</p>	DVGT del CSA
Dietas saludables sostenibles	Concepto ausente.	Concepto ampliamente utilizado, por ejemplo en la FAO y la OMS: http://www.fao.org/3/ca6640es/ca6640es.pdf
Fortalecimiento de los mercados locales	Muy débil.	Recomendaciones de políticas del CSA sobre la vinculación de los pequeños productores con los mercados
Agroecología	Se diluye la importancia de la agroecología: La agroecología se pone al mismo nivel que “otros enfoques innovadores” como el cultivo sin laboreo.	Los 10 elementos de la agroecología de la FAO Informe N.º 14 del GANESAN sobre los enfoques agroecológicos y otros enfoques

		innovadores en favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición
Regulación de la comercialización para niños	La redacción de la resolución existente de la WHA sobre la regulación de la comercialización de alimentos para niños se ha diluido (por ejemplo: “reduzcan las repercusiones en los niños de la comercialización inapropiada de alimentos y bebidas sin alcohol” (3.5.1 b) en lugar de “los lugares donde se reúnen los niños deberían estar libres de toda forma de comercialización de alimentos con alto contenido de grasas saturadas, ácidos grasos de tipo trans, azúcares libres o sal” (WHA).	Resolución A63.14 de la WHA sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños
Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna	Se menoscaba el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna al eliminar todas las referencias a las regulaciones y a las resoluciones subsiguientes de la WHA pertinentes para el Código	https://www.who.int/nutrition/netcode/resolutions/en/